

Secretaría de la Defensa Nacional**Recursos Financieros Destinados a la Construcción y Funcionamiento del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-07100-19-0342-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 342

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera relacionada con la captación de recursos y su aplicación en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, así como verificar que dichas operaciones se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,882,848.7	19,469,324.8
Muestra Auditada	5,744,028.1	3,024,995.4
Representatividad de la Muestra	97.6%	15.5%

El universo de egresos por 19,469,324.8 miles de pesos correspondió a las erogaciones para la construcción y compra de predios del proyecto del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Aeropuerto) y a las devoluciones de recursos realizadas por los frentes^{1/} de obra y la Dirección General de Ingenieros (DGI) de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), por 18,141,239.2 miles de pesos, y para la operación de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), por 1,328,085.6 miles de pesos, de los cuales se revisaron 3,024,995.4 miles de pesos, el 15.5%, que se integraron como se muestra a continuación:

^{1/} Los frentes de trabajo son los encargados de materializar cada una de las obras (torre de control, barda perimetral, terminal de pasajeros, hotel y pista de aterrizaje, entre otros) relacionadas con la construcción del Aeropuerto, y se integraron por un ingeniero residente de obra y un ayudante de obra. De acuerdo con el Presupuesto Paramétrico del proyecto del Aeropuerto elaborado por la Secretaría de la Defensa Nacional y actualizado al 31 de diciembre de ese año, durante 2022 estuvieron vigentes un estudio de ejecución y 43 frentes de trabajo, de los cuales, de 2019 a 2021 se autorizaron el estudio de ejecución y 42 frentes, y en 2022 se autorizó un nuevo frente.

MUESTRA DE EGRESOS, 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Egresos totales	19,469,324.8	3,024,995.4	15.5
<i>Egresos de la Secretaría de la Defensa Nacional</i>	<i>18,141,239.2</i>	<i>2,624,625.6</i>	<i>14.5</i>
Erogaciones para la construcción	15,989,713.7	473,100.1	3.0
Compra de predios	62,877.6	62,877.6	100.0
Devoluciones al FPAPEM	2,088,647.9	2,088,647.9	100.0
<i>Egresos del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.</i>	<i>1,328,085.6</i>	<i>400,369.8</i>	<i>30.1</i>
Servicios Personales (Capítulo 1000)	383,487.8	215,963.7	56.3
Materiales y Suministros (Capítulo 2000)	121,074.7	16,758.6	13.8
Servicios Generales (Capítulo 3000)	823,523.1	167,647.5	20.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM) y de los comisionados habilitados de la SEDENA, y Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, y Balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, proporcionados por el AIFA.

El universo de ingresos por 5,882,848.7 miles de pesos correspondió a los recursos captados por los frentes de obra y la DGI de la SEDENA para la construcción del Aeropuerto por 4,415,942.5 miles de pesos y los recaudados por el AIFA por 1,466,906.2 miles de pesos, de los cuales se revisaron 5,744,028.1 miles de pesos, el 97.6%, integrados como se muestra a continuación:

MUESTRA DE INGRESOS, 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Egresos totales	5,882,848.7	5,744,028.1	97.6
Ingresos de la Secretaría de la Defensa Nacional	4,415,942.5	4,415,942.5	100.0
<i>Para la construcción</i>	<i>4,352,628.5</i>	<i>4,352,628.5</i>	<i>100.0</i>
<i>Para la compra de predios</i>	<i>63,314.0</i>	<i>63,314.0</i>	<i>100.0</i>
Ingresos del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.	1,466,906.2	1,328,085.6	90.5
<i>Fiscales</i>	<i>1,328,085.6</i>	<i>1,328,085.6</i>	<i>100.0</i>
<i>Propios</i>	<i>138,820.6</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios de los comisionados habilitados de la SEDENA, y Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del AIFA.

Asimismo, se revisaron los ingresos por reintegros de recursos de la SEDENA, depósitos no identificados y los intereses depositados por los proveedores, así como los egresos por las transferencias del fideicomiso a esa Secretaría, por 2,088,145.4 y 4,415,942.5 miles de pesos, respectivamente, los cuales se revisaron al 100.0%.

Antecedentes

Para disminuir la saturación de tráfico aéreo que presenta el Aeropuerto Internacional Benito Juárez, se fortaleció el Sistema Aeroportuario Metropolitano, actualmente conformado por dicho aeropuerto, el Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT) y el nuevo Aeropuerto

Internacional Felipe Ángeles (Aeropuerto), para ser parte de una red aeroportuaria integral de la zona metropolitana de la Ciudad de México.

A principios de la actual administración (2018-2024), el Presidente de México encomendó la construcción del Aeropuerto a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por medio de un agrupamiento conformado por ingenieros militares de todas las especialidades.

La Base Aérea Militar No. 1 Santa Lucía, ubicada en el Estado de México, contaba con un terreno de 2,331 hectáreas, de las cuales se destinaron 1,531 al Aeropuerto y 800 para reubicar las instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que se encontraba en esa Base Aérea Militar.

La construcción del aeropuerto se diseñó en dos fases:

- La primera fase entró en operación en marzo de 2022, en la que se realizó la ampliación de la pista existente y la construcción de dos pistas más, de las cuales una se destinó para uso militar, la torre de control, la terminal de pasajeros, las instalaciones para servicios complementarios y comerciales, así como las calles de rodaje y plataformas.
- La segunda y última fase incluye la ampliación de la terminal de pasajeros, de la zona de carga y de las instalaciones de servicios complementarios y comerciales.

En el “dictamen técnico de urgencia” emitido el 5 de febrero de 2021 se mencionó lo siguiente:

- El 2 de abril de 2019, la SEDENA asumió la responsabilidad total de la construcción del Aeropuerto, y el 4 de abril de ese año la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) asignó la clave de cartera núm. 19071170003 para el proyecto en cuestión, el cual se asignó a la Unidad Responsable 117 “*Dirección General de Ingenieros*”, adscrita a la SEDENA y bajo el nombre de “*Construcción de un Aeropuerto Mixto civil/militar con categoría internacional en la Base Aérea Militar No. 1 (Santa Lucía, Méx.), su interconexión con el AICM y la reubicación de instalaciones militares*”.
- El 1 de agosto de 2019, el proyecto fue considerado por el Consejo de Seguridad Nacional como una obra de Seguridad Nacional, conforme al artículo 5, fracción VI, de la Ley de Seguridad Nacional. La construcción de la obra inició el 17 de octubre de 2019.

Asimismo, en la sección III “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2019, se estableció que el Aeropuerto “Felipe Ángeles” en Santa Lucía, Estado de México, se sumaría a la infraestructura aeroportuaria del centro del país para conformar una triada de terminales aéreas con el Aeropuerto Internacional Benito Juárez y el AIT, y como acción puntual del Programa Sectorial de la Defensa Nacional 2019-2024 se dispuso gestionar la constitución de una entidad paraestatal para la administración, operación y explotación del Aeropuerto.

El 14 de diciembre 2020 se publicó en el DOF la resolución por la que se autorizó la constitución de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), agrupada al sector coordinado por la SEDENA.

El proyecto de construcción del Aeropuerto tenía los objetivos siguientes:



FUENTE: Objetivos del AIFA [en línea] [Consulta: 7 de noviembre de 2023 9] Disponible en: https://micrositios.inai.org.mx/aifa/?page_id=4310#:~:text=Adem%C3%A1s%20el%20Aeropuerto%20Internacional%20Felipe,de%20cancelar%20el%20proyecto%20del

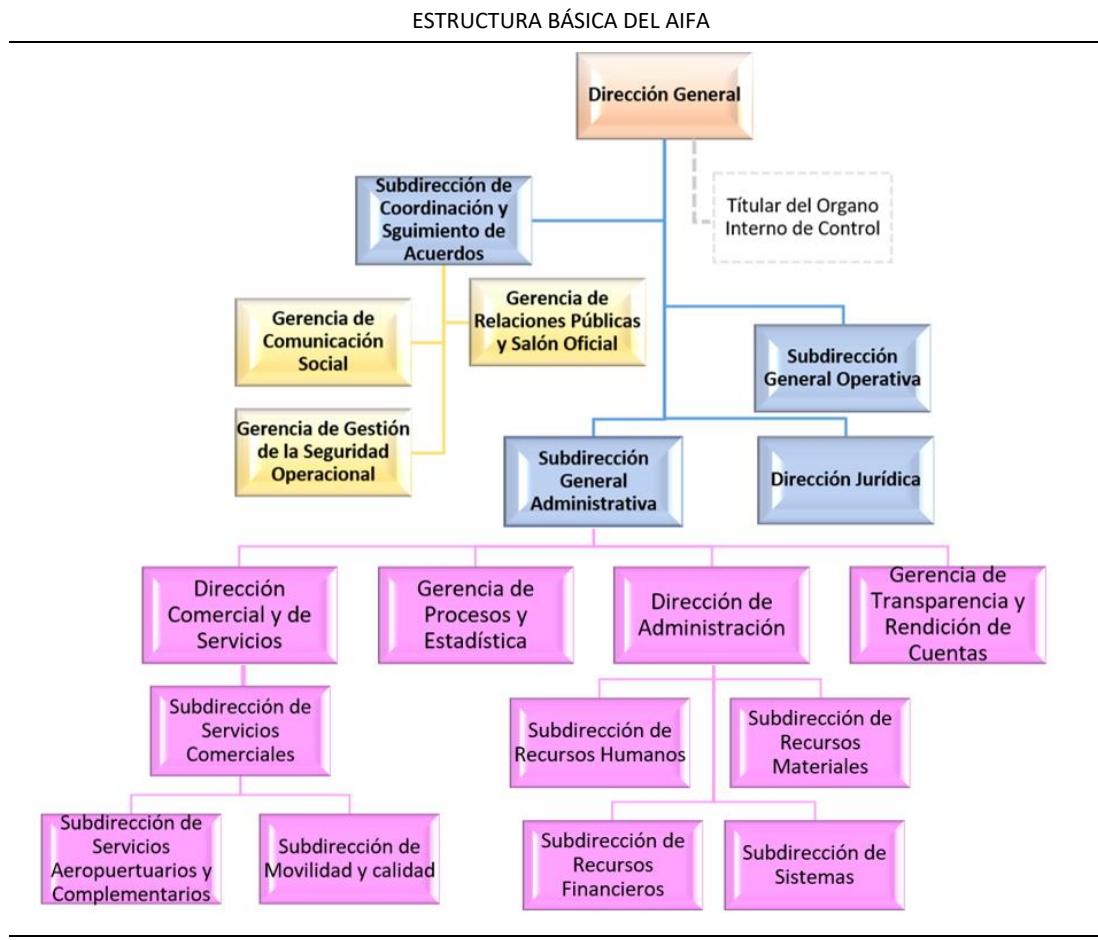
El 12 de enero de 2021 se constituyó el AIFA como una entidad de participación estatal mayoritaria, con duración indefinida, y la SEDENA, en su carácter de coordinadora de sector, podrá proponer al Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, la disolución, liquidación o extinción de la sociedad, así como su fusión cuando su actividad combinada redunde en un incremento de eficiencia y productividad conforme a los artículos 17 y 39 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

El 21 de marzo de 2022, el AIFA inició operaciones con la misión y visión siguientes:



FUENTE: Introducción de la Cuenta Pública 2021.

La estructura básica del AIFA se conformó de la forma siguiente:



FUENTE: Elaborado con información del Manual de Organización General del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., octubre 2021.

Resultados

1. Recursos del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM) destinados a la construcción proyecto del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Aeropuerto)

El saldo inicial de 2022 del FPAPEM para el proyecto del Aeropuerto se integró como sigue:

SALDO DISPONIBLE PARA EL AEROPUERTO AL 31 DICIEMBRE DE 2021

(Miles de pesos)

Año	Saldo inicial	Aportación al patrimonio (+)	Recursos ejercidos (-)	Reintegros (+)	Saldo final
2019	0.0	11,719,595.2	0.0	0.0	11,719,595.2
2020	11,719,595.2	22,331,600.0	16,719,595.2	0.0	17,331,600.0
2021	17,331,600.0	23,939,395.2	39,800,131.4	980,328.4	2,451,192.2

FUENTE: Nota informativa e integración de pagos y reintegros proporcionados por el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

Se revisó la documentación soporte proporcionada por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), y se constató que a los 2,451,192.2 miles de pesos disponibles del FPAPEM, al 31 de diciembre de 2021, se le sumaron 2,088,145.4 miles de pesos que se depositaron durante 2022, por lo que resultó un saldo disponible de 4,539,337.6 miles de pesos, como se detalla a continuación:

RECURSOS DISPONIBLES EN 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Saldo disponible del FPAPEM para el AISL al 31 de diciembre de 2021	2,451,192.2
Reintegros:	
Recursos no ejercidos por la Dirección General de Ingenieros	11,408.7
Modificaciones a los alcances de los frentes	2,076,612.8
Intereses cobrados por pagos en exceso a siete proveedores	123.9
Total	4,539,337.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM) y nota proporcionada por el BANJERCITO.

Con la información del cuadro que antecede, se constató lo siguiente:

- La Dirección General de Ingenieros (DGI) reintegró al FPAPEM 11,408.7 miles de pesos que no ejerció de los recursos destinados para la adquisición de terrenos, avalúos y otros gastos relacionados.
- Los 2,076,612.8 miles de pesos correspondieron a reintegros de los frentes de trabajo (frentes) y del estudio de ejecución. De acuerdo con las actas formalizadas en las sesiones del Comité Técnico del FPAPEM, del 16 de agosto, 18 de octubre y 13 de diciembre de 2022, se aprobaron las solicitudes de la DGI para modificar los alcances de 22 frentes del proyecto y del estudio de ejecución. Se verificó que dichas modificaciones no rebasaron el techo presupuestal de cada uno de los frentes a los que se ampliaron los recursos.
- Los 123.9 miles de pesos correspondieron a intereses generados por los pagos realizados en exceso a siete proveedores, los cuales no se habían reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en incumplimiento del artículo 11, párrafo segundo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, dichos intereses se reintegraron a la TESOFE el 13 de octubre de 2023, mediante siete líneas de captura.

Conviene mencionar que en 2022 la SEDENA no realizó aportaciones al FPAPEM.

De acuerdo con lo autorizado por el Comité Técnico de ese fideicomiso, se comprobó que, en 2022, por instrucción de la Dirección General de Administración de la SEDENA, el BANJERCITO desembolsó del patrimonio del FPAPEM un importe por 4,415,942.5 miles de pesos, y los depositó en las cuentas bancarias de los comisionados habilitados de 31 frentes vigentes en 2022^{2/}, y de la DGI, como sigue:

INTEGRACIÓN DE LOS EGRESOS DEL FPAPEM

(Miles de pesos)

Acuerdo del Comité / Sesión	Beneficiarios	Fecha de depósito	Importe
<i>Frentes</i>			
Ampliación de recursos	2, 6, 9, 12, 14, 15, 16,		
Sesión CLIX del Comité Técnico del FPAPEM realizada el 14 de diciembre de 2021	17, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 29, 30 y 48	19/01/2022	3,185,039.9
Ampliación de recursos	1, 2, 5, 6, 9, 10, 12, 17,		
Sesión CLXVII del Comité Técnico del FPAPEM realizada el 16 de agosto de 2022	18, 20, 21, 25, 26, 28, 35, 36, 37, 41, 43 y 49	31/08/2022	1,127,448.8
Ampliación de recursos			
Sesión CLXIX del Comité Técnico del FPAPEM realizada el 18 de octubre de 2022	7, 9, 32, 34, 37 y 41	01/11/2022	<u>40,139.8</u>
Subtotal			4,352,628.5
<i>Adquisición de predios</i>			
Sesiones CLIX y CLXVII del Comité Técnico del FPAPEM realizadas el 14 de diciembre de 2021 y 16 de agosto de 2022, respectivamente	Dirección General de Ingenieros (DGI)	14/03/2022 al 07/10/2022	<u>63,314.0</u>
Total			4,415,942.5

FUENTE: Actas del Comité Técnico y estados de cuenta bancarios del FPAPEM proporcionados por el BANJERCITO, y estados de cuenta bancarios de los frentes y de la DGI proporcionados por la SEDENA.

En 2022 se autorizó un nuevo frente (49 “Estabilización, Afine de Taludes y Ordenamiento de la Laguna de Regulación, Atención Integral de Áreas Verdes, Rectificación del Terreno y Obras Complementarias”), del que se constató que la SEDENA designó, mediante los oficios del 30 de enero y 18 de marzo de 2022, al Ingeniero Residente de Obra y al Comisionado Habilitado^{3/}, respectivamente, como los responsables directos de la obra, de conformidad con la normativa.

^{2/} Conforme a lo señalado, el FPAPEM depositó 4,415,942.5 miles de pesos a las cuentas bancarias de los comisionados habilitados de los frentes, de las cuales éstos reintegraron 2,088,145.4 miles de pesos, por lo que los recursos radicados netos ascendieron a 2,327,797.0 miles de pesos, monto que incluye 123.9 miles de pesos que estaban pendientes de reintegrarse a la TESOFE por parte del FPAPEM, por lo que éste reconoció como radicados solamente 2,327,921.0 miles de pesos.

^{3/} Es el instrumento presupuestario por medio del cual las unidades responsables de gasto de las dependencias designan a uno o más servidores públicos para realizar funciones de manejo y custodia de recursos federales con el objeto de cubrir compromisos que sólo es posible pagar en efectivo o de carácter urgente.

También se comprobó que el 23 de marzo de 2022 la SEDENA abrió una cuenta bancaria para iniciar los trabajos del frente 49, la cual fue autorizada por la TESOFE y fue registrada en su “Sistema de Registro de Cuentas Bancarias”, de conformidad con la normativa.

Al 31 de diciembre de 2021, los recursos disponibles para el proyecto del Aeropuerto en las cuentas bancarias de los frentes y de la DGI totalizaron 13,787,138.8 miles de pesos que, sumados a los 4,415,942.5 miles de pesos de los recursos transferidos en 2022 por el FPAPEM, ascendieron a 18,203,081.3 miles de pesos disponibles, los cuales se sustentaron en los estados de cuenta bancarios. Estos recursos se integraron de la manera siguiente:

RECURSOS DISPONIBLES DE LOS FRENTES PARA EL PROYECTO AISL EN 2022

(Miles de pesos)

Rubro del proyecto	Cantidad de Frentes	Saldo inicial	Transferencias FPAPEM	Recursos disponibles
Estudio de ejecución	n.a.	124,203.1	0.0	124,203.1
Instalaciones AISL	9	6,929,909.0	2,025,534.0	8,955,443.0
Interconexión	1	118,518.0	128,000.0	246,518.0
Obras complementarias para el funcionamiento del AISL	13	4,367,857.4 ^{2/}	938,722.5	5,306,579.9
Pozos profundos y obras complementarias	2	446,757.3	7,037.7	453,795.0
Reubicación de instalaciones militares	18	1,788,921.7	1,253,334.3 ^{1/}	3,042,256.0
Adquisición de predios	n.a.	10,972.3	63,314.0	74,286.3
Total	43	13,787,138.8	4,415,942.5	18,203,081.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios de los frentes y de la DGI, así como el presupuesto paramétrico, proporcionados por la SEDENA.

^{1/} A tres Frentes no se les aportaron recursos en 2021.

^{2/} El frente número 49 no tuvo saldo inicial, ya que comenzó sus operaciones el 24 de marzo de 2022.

n.a.: No aplica.

Se comprobó que, de esos recursos, la SEDENA desembolsó 2,088,647.9 miles de pesos para reintegrarlos al patrimonio del FPAPEM por recursos no ejercidos, y erogó 16,052,591.3 miles de pesos para la construcción del Aeropuerto, de acuerdo con las cuentas comprobadas de los frentes, por lo que debió tener un monto disponible por 61,842.1 miles de pesos al cierre de 2022. No obstante, de acuerdo con los estados de las cuentas bancarias de los frentes, existe una variación de 18,490.3 miles de pesos, ya que éstos presentaron un saldo de 43,351.8 miles de pesos, como se detalla a continuación:

VARIACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES AL CIERRE DE 2022

(Miles de pesos)

Rubro del proyecto	Cantidad de Frentes	Recursos disponibles	Reintegros	Gasto comprobado	Saldo determinado	Saldo en cuentas bancarias ^{/1}	Variación
Estudio de ejecución	n.a.	124,203.1	3,409.7	113,904.1	6,889.3	0.0	6,889.3
Instalaciones AISL	9	8,955,443.0	814,015.3	8,414,187.1	-272,759.4	32,132.1	-304,891.5
Interconexión	1	246,518.0	0.0	246,473.6	44.4	0.0	44.4
Obras complementarias para el funcionamiento del AISL	13	5,306,579.9	721,798.6	4,568,127.4	16,653.9	11,218.8	5,435.10
Pozos profundos y obras complementarias	2	453,795.0	350,108.0	433,485.9	-329,798.9	0.5	-329,799.4
Reubicación de instalaciones militares ^{/2}	18	3,042,256.0	187,907.6	2,213,535.6	640,812.8	0.4	640,812.4
Subtotal	43	18,128,795.0	2,077,239.2	15,989,713.7	61,842.1	43,351.8	18,490.3
Adquisición de predios	n.a.	74,286.3	11,408.7	62,877.6	0.0	0.0	0.0
Total	43	18,203,081.3	2,088,647.9	16,052,591.3	61,842.1	43,351.8	18,490.3

FUENTE: Presupuesto paramétrico y estados de cuenta bancarios de los frentes y la DGI proporcionados por la SEDENA.

n.a.: No aplica.

^{/1}: Saldo de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022.^{/2}: Cuatro Frentes no erogaron recursos en 2021; es decir, solamente 39 frentes erogaron recursos.

La variación por 18,490.3 miles de pesos correspondió a los enteros realizados a la TESOFE por los intereses generados en las cuentas bancarias en 2021, cheques en tránsito, reintegro de intereses cobrados a proveedores, préstamos realizados entre los frentes, devolución de transferencias del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios, devoluciones de los proveedores, depósitos de los remanentes de la caja chica y los intereses generados en las cuentas bancarias a diciembre de 2022.

Del total disponible para la adquisición de predios por 74,286.3 miles de pesos, se constató que la DGI reintegró al FPAPEM 11,408.7 miles de pesos y erogó 62,877.6 miles de pesos, integrados por 62,447.4 miles de pesos para la adquisición de 14 predios, 427.2 miles de pesos para el pago de avalúos y 3.0 miles de pesos para enterar a la TESOFE los rendimientos de la cuenta bancaria en la que administró los recursos, de conformidad con la normativa.

Los 14 predios se adquirieron mediante expropiación, de conformidad con el “Decreto por el que se expropia una superficie total de 109-66-87.671 hectáreas de terrenos de propiedad privada, a favor de la Federación con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción del Aeropuerto Internacional Civil y Militar General Felipe Ángeles, ubicado en Santa Lucía, Estado de México”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2021, y contaron con título de propiedad del propietario anterior, la escritura pública, el contrato de compra-venta o las sentencias, los avalúos, la constancia de indemnización y la copia de los cheques con firma de recibido, así como la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, de conformidad con la normativa.

Registro contable y presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública

a) Recursos aportados al FPAPEM

Se comprobó que el BANJERCITO registró contablemente sus ingresos por 2,088,145.4 miles de pesos, con cargo en la subcuenta 1103-211 “Cuenta de Cheques” y abono en la subcuenta 1503-100 “Anticipos a proveedores” y los reportó en su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con la normativa.

Asimismo, se verificó que dichos ingresos formaron parte de los 34,776,482.7 miles de pesos reportados por el FPAPEM en el Anexo I “Información sobre los Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2022” de la Cuenta Pública de ese año, así como en el “Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” y en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), ambos al cuarto trimestre de 2022.

b) Recursos erogados por el FPAPEM

Se comprobó que el BANJERCITO registró contablemente, en su carácter de fiduciario, los 4,415,942.5 miles de pesos transferidos a los comisionados habilitados de los frentes y a la DGI, con cargo en la subcuenta 1503-100 “Anticipos a proveedores”, y abono en la subcuenta 1103-211 “Cuenta de Cheques”, y los reportó en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 del FPAPEM, de conformidad con la normativa.

Asimismo, se verificó que dichos egresos formaron parte de los 21,993,094.9 miles de pesos reportados por el FPAPEM en el Anexo I “Información sobre los Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2022” de la Cuenta Pública de ese año, así como en el “Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” y en el PASH, ambos al cuarto trimestre de 2022.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- Para el Aeropuerto, el FPAPEM contaba con 2,451,192.2 miles de pesos disponibles, monto que se incrementó durante 2022 en 2,088,145.4 miles de pesos por los reintegros de la DGI y de los frentes que no los ejercieron, así como por intereses que no se enteraron a la TESOFE, de lo que resultó un saldo disponible de 4,539,337.6 miles de pesos.
- Se comprobó que el BANJERCITO desembolsó del patrimonio del FPAPEM un monto por 4,415,942.5 miles de pesos, y los depositó en las cuentas bancarias de los Comisionados Habilitados de 31 frentes vigentes en 2022 y de la DGI.
- Estos recursos, más los 13,787,138.8 miles de pesos que se mantenían en las cuentas bancarias de los frentes y de la DGI al 31 de diciembre de 2021, generaron una disponibilidad de 18,203,081.3 miles de pesos para el proyecto del Aeropuerto, de los

cuales se comprobó que se desembolsaron 2,088,647.9 miles de pesos para reintegrarlos al patrimonio del FPAPEM por recursos no ejercidos, 16,052,591.3 miles de pesos para la construcción del Aeropuerto y 18,490.3 miles de pesos por los enteros realizados a la TESOFE, cheques en tránsito, reintegro de recursos e intereses de los proveedores, entre otros conceptos, lo que resultó en un monto disponible por 43,351.8 miles de pesos, de acuerdo con los estados de las cuentas bancarias de los frentes.

- Se comprobó que el BANJERCITO registró contablemente los ingresos del FPAPEM por 2,088,145.4 miles de pesos, y los egresos por 4,415,942.5 miles de pesos transferidos a los comisionados habilitados de los frentes y de la DGI, y los reportó en sus estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa.

2. Contratos suscritos por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Aeropuerto)

En 2022, los comisionados habilitados del estudio de ejecución y 40 frentes de trabajo a cargo de la SEDENA erogaron 15,989,713.7 miles de pesos, de los que se seleccionaron 473,100.1 miles de pesos correspondientes a 11 contratos: 3 suscritos en 2022, 7 en 2021 y 1 en 2020 con 17 proveedores. De estos contratos, 7 se adjudicaron por invitación a cuando menos 3 personas, y 4 mediante adjudicación directa, como sigue:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA SEDENA SELECCIONADOS
(Miles de pesos)

Cons.	Núm. de instrumento jurídico / Proveedor o prestador de servicios	Objeto	Fecha de suscripción	Monto del contrato ^{1/}	Vigencia
					Del Al
<u>Invitación a cuando menos tres personas</u>					
1	SDN/DN8/AIFA/12923-F14/2020-ITP-006-002 Condumex, S.A. de C.V.	Adquisición de cable eléctrico, media y baja tensión	17/09/20	Mín: 482,251.3 Máx: 675,151.8	17/09/20 31/07/22
2	SDN/DN8/AIFA/5534-F32/2021-ITP-001-01 Xivais Construcciones y Acarreos, S.A. de C.V., y Constructora – 28, S.A. de C.V.	Servicio de acarreo de material pétreo, el traslado del Ex NAICM ^{2/} al AIFA	30/04/21	Mín: 63,399.9 Máx: 73,543.8	30/04/21 26/03/22
3	SDN/DN8/AIFA/5534-F32/2021-ITP-001-02 Ivradol Grupo Comercial, S.A. de C.V.; persona física 1; Infraestructura UCM, S.A. de C.V.; Minas en la Industria del Progreso, S.A. de C.V.; Terra Teka, S.A. de C.V., y Martínez Villegas, S.A. de C.V.	Servicio de acarreo de material pétreo, el traslado del Ex NAICM al AIFA	30/04/21	Mín: 142,761.6 Máx: 356,904.0	30/04/21 26/03/22
4	SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-ITP-003-001 Promotora de Desarrollo Minero e Infraestructura, S. de R.L. de C.V.	Servicio de trituración de basalto y andesita para la obtención de base hidráulica y grava	31/05/21	Mín: 4,481.3 Máx: 11,203.2	31/05/21 17/03/22
5	SDN/DN8/AIFA/5535/F30/2021/ITP/012-01 Holcim México Operaciones, S.A. de C.V.	Adquisición conjunta de cemento	19/07/21	Mín: 68,200.5 Máx: 95,480.6	19/07/21 01/01/23
6	SDN/DN8/AIFA/12914-F5/2021-ITP-041 Autobuses Especializados, S.A. de C.V.	Adquisición de los vehículos ARFF	31/08/21	7,970.0 USD	31/08/21 20/06/22
7	SDN/DN8/AIFA/F30/5535/2022/ITP/66 Secarsa Combustibles, S.A. de C.V.	Adquisición conjunta de diésel	10/02/22	Mín: 53,575.0 Máx: 75,005.0	10/02/22 29/07/22
<u>Adjudicación directa</u>					
8	SDN/DN8/AIFA/10454-F29/2021-AD-006 Integra Instalación y Construcción, S.A.P.I. de C.V.	Adquisición de materiales de acero	10/09/21	159,622.1	10/09/21 24/06/22
9	SDN/DN8/AIFA/10454-F29/2021-AD-032 Cemex, S.A.B. de C.V.	Suministro y adquisición de concreto premezclado	20/09/21	Mín: 31,639.1 Máx: 79,097.7	20/09/21 30/06/22
10	SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-AD-006-001 Construcciones Pavimentos y Servicios, S.A. de C.V.	Servicio de trituración de basalto para la obtención de base hidráulica	28/01/22	Mín: 1,370.3 Máx: 3,425.7	28/01/22 01/06/22
11	SDN/DN8/AIFA/12924-F15/2022-AD-009 Sistema Software Global, S.A. de C.V.	Adquisición del sistema perimetral de detección de intrusos (PIDS)	11/03/22	Mín: 42,755.1 Máx: 51,306.1	11/03/22 31/08/22

FUENTE: Contratos y convenios modificatorios proporcionados por la SEDENA.

^{1/} El importe del contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado.

^{2/} Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en Texcoco (proyecto cancelado).

Respecto de los procesos de contratación, de los contratos números SDN/DN8/AIFA/10454-F29/2021-AD-006 y SDN/DN8/AIFA/10454-F29/2021-AD-032, adjudicados en forma directa con los proveedores Integra Instalación y Construcción, S.A.P.I. de C.V., y Cemex, S.A.B. de C.V., y de los contratos números SDN/DN8/AIFA/12923-F14/2020-ITP-006-002,

SDN/DN8/AIFA/5534-F32/2021-ITP-001-01, SDN/DN8/AIFA/5534-F32/2021-ITP-001-02, SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-ITP-003-001, SDN/DN8/AIFA/5535/F30/2021/ITP/012-01, y SDN/DN8/AIFA/12914-F5/2021-ITP-041, adjudicados mediante invitación a cuando menos tres personas con los proveedores Condumex, S.A. de C.V.; Xivais Construcciones y Acarreos, S.A. de C.V.; Constructora – 28, S.A. de C.V.; Ivradol Grupo Comercial, S.A. de C.V.; persona física 1; Infraestructura UCM, S.A. de C.V.; Minas en la Industria del Progreso, S.A. de C.V.; Terra Teka, S.A. de C.V.; Martínez Villecas, S.A. de C.V.; Promotora de Desarrollo Minero e Infraestructura, S. de R.L. de C.V.; Holcim México Operaciones, S.A. de C.V., y Autobuses Especializados, S.A. de C.V., no fueron objeto de revisión debido a que se suscribieron en 2020 y 2021, años que no corresponden a la cuenta pública en revisión.

De los tres contratos restantes, se verificó lo siguiente:

1. Planeación

La SEDENA acreditó mediante nota informativa que el proyecto del Aeropuerto fue una obra realizada por administración directa, la cual no estaba considerada que la construyera esa dependencia; sin embargo, para atender la indicación del Presidente de la República, fue incluida en el Programa Anual de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de la Defensa Nacional, lo que se constató y se acreditó con el acta de la sesión ordinaria número 05/2019 del Comité de Obras Públicas de esa secretaría, suscrita el 14 de mayo de 2019.

2. Procedimiento de adjudicación

De los tres contratos suscritos en 2022, uno correspondió a servicios y dos a adquisiciones de bienes, los cuales se adjudicaron mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, en cumplimiento de la normativa.

De dichas adjudicaciones, se constató que la SEDENA contó con los escritos que justificaron la excepción a la licitación pública, la evidencia de las invitaciones a los prestadores de servicios o los estudios de mercado, los documentos que justificaron la necesidad de adquirir los bienes o servicios y las suficiencias presupuestarias.

3. Otras obligaciones

Antes de que la SEDENA adjudicara los contratos, acreditó con la documentación soporte correspondiente, que verificó los aspectos siguientes:

- Los proveedores o prestadores de servicios no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, de acuerdo con el artículo 69-B, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación.
- Las empresas se encontraban constituidas de acuerdo con la normativa.

- Los proveedores o prestadores de servicios cumplieron con sus obligaciones fiscales y presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y la constancia de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, todas en sentido positivo, de conformidad con la normativa.

De los 11 contratos seleccionados (7 mediante invitación a cuando menos tres personas y 4 de forma directa), se verificó lo siguiente:

1. Contratos

- Los 11 contratos contaron con las cláusulas mínimas previstas en la normativa.
- La SEDENA contó con las garantías siguientes:
 - Garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales de los proveedores y de calidad.
 - Garantías de anticipo: cinco proveedores contaron con éstas y a los seis restantes no les aplicó.
 - Garantías de vicios ocultos: tres cumplieron con éstas y a los ocho restantes no les aplicó.
 - Garantías de responsabilidad civil: 1 contó con la misma y a los 10 restantes no les aplicó.

En consecuencia, la SEDENA acreditó que contó con las garantías respectivas de acuerdo con el tipo de contrato, bien o servicio, y cumplió de conformidad con la normativa.

2. Convenios modificatorios

De los 11 contratos, 2 no tuvieron modificaciones y de los 9 restantes se suscribieron convenios modificatorios para ampliar su vigencia y modificar el monto pactado originalmente. Con su revisión, se constató lo siguiente:

- Contaron con razones fundadas y motivadas para realizar el convenio modificatorio.
- Se suscribieron dentro de la vigencia original del contrato.
- Se suscribieron por el servidor público facultado para ello, de conformidad con su normativa.

- Las modificaciones en el monto y plazo no rebasaron el 20.0% del importe establecido originalmente.
- La SEDENA acreditó que los proveedores contaron con las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a los montos y plazos modificados.

3. Cumplimiento de las obligaciones fiscales

Se solicitó información al SAT, con la cual se comprobó lo siguiente:

- Los proveedores o prestadores de servicios contaron con las constancias de situación fiscal y los avisos de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Los proveedores presentaron sus declaraciones anuales de 2022, relacionadas con el pago del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la información registrada de los pagos de las contribuciones federales, las informativas de operaciones con terceros de 2022, y las declaraciones provisionales o definitivas de los impuestos federales complementarias y normales.
- Los 17 proveedores contaron con una opinión positiva del SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en 2022.

4. Pagos

Se constató que en 2022 a los 17 proveedores o prestadores de servicios de los 11 contratos se les pagaron 473,100.1 miles de pesos, de los cuales 409,311.2 miles de pesos correspondieron a la contraprestación, 65,489.7 miles de pesos al IVA, 740.7 miles de pesos al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), menos 2,441.5 miles de pesos por retenciones, como se detalla a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

EROGACIONES DE LOS CONTRATOS SELECCIONADOS, 2022
(Miles de pesos)

Cons.	Contrato	Tipo de adjudicación	Proveedor o prestador de servicios	Importe ^{1/}
<u>Adquisición de bienes</u>				
1	SDN/DN8/AIFA/10454-F29/2021-AD-006	AD ^{2/}	Integra Instalación y Construcción, S.A.P.I. de C.V.	101,838.9
2	SDN/DN8/AIFA/12914-F5/2021-ITP-041	I3P ^{3/}	Autobuses Especializados, S.A. de C.V.	81,314.5
3	SDN/DN8/AIFA/5535/F30/2021/ITP/012-01	I3P	Holcim México Operaciones, S.A. de C.V.	55,147.3
4	SDN/DN8/AIFA/12924-F15/2022-AD-009	AD	Sistema Software Global, S.A. de C.V.	42,853.9
5	SDN/DN8/AIFA/10454-F29/2021-AD-032	AD	Cemex, S.A.B. de C.V.	40,192.6
6	SDN/DN8/AIFA/F30/5535/2022/ITP/66	I3P	Secarsa Combustibles, S.A. de C.V.	39,614.4
7	SDN/DN8/AIFA/12923-F14/2020-ITP-006-002	I3P	Condumex, S.A. de C.V.	<u>38,403.5</u>
Subtotal adquisición de bienes				399,365.1
<u>Servicio de acarreo</u>				
8	SDN/DN8/AIFA/5534-F32/2021-ITP-001-01	I3P	Xivais Construcciones y Acarreos, S.A. de C.V.	11,591.0
			Constructora – 28, S.A. de C.V.	11,591.0
			Ivradol Grupo Comercial, S.A. de C.V.	9,790.3
			Persona Física 1	9,736.0
9	SDN/DN8/AIFA/5534-F32/2021-ITP-001-02	I3P	Infraestructura UCM, S.A. de C.V.	4,633.8
			Minas en la Industria del Progreso, S.A. de C.V.	5,629.1
			Terra Teka, S.A. de C.V.	7,760.9
			Martínez Villecas, S.A. de C.V.	<u>7,630.8</u>
Subtotal de servicio de acarreo				68,362.9
<u>Servicio de transformación</u>				
10	SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-AD-006-001	AD	Construcciones Pavimentos y Servicios, S.A. de C.V.	2,912.6
11	SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-ITP-003-001	I3P	Promotora de Desarrollo Minero e Infraestructura, S. de R.L. de C.V.	<u>2,459.5</u>
Subtotal de servicio de transformación				<u>5,372.1</u>
Total				473,100.1

FUENTE: Estados de cuentas bancarios de los frentes y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet proporcionados por la SEDENA.

^{1/} El importe incluye el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

^{2/} AD: Adjudicación directa.

^{3/} I3P: Invitación a cuando menos tres personas.

Se constató que los pagos se ampararon con 1,935 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de los cuales 1,869 correspondieron a facturas, y 66, a notas de crédito. Se verificó en el Portal de Verificación de CFDI del SAT que los comprobantes presentaron el estado de “vigente”, y cumplieron con la normativa. Además, en la descripción de los CFDI se presentaron los conceptos de los bienes o servicios y los precios aplicables, los cuales coincidieron con los establecidos en los contratos respectivos.

5. Entregables

De los 11 contratos seleccionados de los 17 proveedores, 7 correspondieron a la adquisición de bienes y 4 a la prestación de servicios, de los cuales se verificó lo siguiente:

- *Contratos de adquisición de bienes (siete)*

Los siete proveedores cumplieron con la entrega de los bienes de conformidad con la normativa, lo cual se acreditó con lo siguiente:

- 1) Del contrato número SDN/DN8/AIFA/10454-F29/2021-AD-006, suscrito con el proveedor Integra Instalación y Construcción, S.A.P.I. de C.V., para la adquisición de materiales de acero, la SEDENA proporcionó dos actas de recepción del material del 30 de junio y 8 de septiembre de 2022, firmadas por el Ingeniero Residente de Obra del Frente (IRO), el ingeniero de campo, el encargado del almacén y el representante legal de la empresa proveedora, en las que se verificó que se consignó la recepción de los materiales, así como en las remisiones firmadas por el encargado del almacén en el momento del ingreso del material por las cantidades estipuladas en el anexo A del contrato. Por lo anterior, el pago por 101,838.9 miles de pesos, que incluyó 87,792.2 miles de pesos de la contraprestación del bien, y 14,046.7 miles de pesos del IVA, fue justificado de conformidad con la normativa.
- 2) Del contrato número SDN/DN8/AIFA/12914-F5/2021-ITP-041, suscrito con el proveedor Autobuses Especializados, S.A. de C.V., para la adquisición de los vehículos contra incendio tipo aeroportuario, la SEDENA acreditó la entrega en el almacén de la obra "Torre de control y Servicio de Extinción de Incendios y Edificios Administrativos" (frente 5) de los cinco vehículos adquiridos, los accesorios, como hacha para bombero, mazo de hule, sierra eléctrica, mangueras de bomberos y extinguidor de polvo, y los manuales correspondientes. Lo anterior se constató mediante las actas de entrega-recepción del 14 de marzo, 16 y 20 de junio de 2022, suscritas por el proveedor, el IRO del frente 5, el ayudante de obra y el encargado del almacén.

La SEDENA también acreditó que el proveedor impartió la capacitación a 24 usuarios en marzo y junio de 2022, denominada "Operación, Manejo, Cuidados, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Unidades contra Incendio Tipo Aeroportuario ARFF Marca OSHKOSH, Modelo -GLOBAL STRIKER 6X6-", y les proporcionó sus certificados.

El pago por 81,314.5 miles de pesos, que incluyó 70,098.7 miles de pesos de la adquisición del bien y 11,215.8 miles de pesos del IVA, fue justificado de conformidad con la normativa.

- 3) Del contrato número SDN/DN8/AIFA/5535/F30/2021/ITP/012-01, suscrito con el proveedor Holcim México Operaciones, S.A. de C.V., para la adquisición conjunta de cemento, el frente 30 "Brigada de Fusileros- Paracaidistas" solicitó, mediante 78 órdenes de suministro, 25,993 toneladas de cemento portland compuesto. La entrega se acreditó con 78 actas de entrega-recepción firmadas por el proveedor, el IRO, el ayudante de obra y el encargado del almacén.

En consecuencia, el pago por 55,147.3 miles de pesos, que incluyó 47,540.8 miles de pesos de la adquisición del cemento, y 7,606.5 miles de pesos del IVA, fue justificado de conformidad con la normativa.

- 4) Del contrato número SDN/DN8/AIFA/12924-F15/2022-AD-009, suscrito con Sistema Software Global, S.A. de C.V., para la adquisición del sistema perimetral de detección de intrusos, la SEDENA acreditó, con el acta de entrega recepción del 6 de agosto de 2022, que recibió dicho sistema. En ese documento se detallaron los productos entregados, la partida, subpartida, el bien requerido, el número de serie, el precio unitario, la cantidad y el importe, el cual fue firmado por el proveedor, el IRO del frente 15 y un representante del área técnica del frente.

El pago por 42,853.9 miles de pesos, que incluyó 36,943.0 miles de pesos de la contraprestación del bien, y 5,910.9 miles de pesos del IVA, fue justificado de conformidad con la normativa.

- 5) Del contrato número SDN/DN8/AIFA/10454-F29/2021-AD-032, suscrito con el proveedor Cemex, S.A.B. de C.V., para el suministro y adquisición de concreto premezclado, la SEDENA acreditó que recibió 20,564 m³ de concreto premezclado en las instalaciones del citado frente 29 con el acta final de recepción de bienes firmada el 20 de junio de 2022 por el representante legal del proveedor, el IRO del frente y un representante del área técnica del frente, así como con 122 órdenes de suministro.

En consecuencia, el pago por 40,192.6 miles de pesos, que incluyó 34,648.8 miles de pesos de la contraprestación del bien, y 5,543.8 miles de pesos del IVA, fue justificado de conformidad con la normativa.

- 6) Del contrato número SDN/DN8/AIFA/F30/5535/2022/ITP/66, suscrito con el proveedor Secarsa Combustibles, S.A. de C.V., para la adquisición conjunta de diésel, el frente 30 “Brigada de Fusileros- Paracaidistas” solicitó 1,841,291 litros de “Diésel automotriz ultra bajo en azufre, máximo 15 PPM” mediante 63 órdenes de suministro, y acreditó su recepción con 78 actas de entrega-recepción, las cuales fueron firmadas por el proveedor, el IRO del frente 30, el ayudante de obra y el encargado del almacén.

El pago por 39,614.4 miles de pesos, que incluyó 33,511.8 miles de pesos de la contraprestación del bien, 5,361.9 miles de pesos del IVA, y 740.7 miles de pesos del IEPS, fue justificado de conformidad con la normativa.

- 7) Del contrato número SDN/DN8/AIFA/12923-F14/2020-ITP-006-002, suscrito con el proveedor Condumex, S.A. de C.V., para la adquisición de cable eléctrico de media y baja tensión, los frentes números 1, 14, 22, 29, 30, 41 y 42 solicitaron 1,519,448.1 metros de cable, y se constató su entrega mediante 28 actas de entrega-recepción que, a su vez, se sustentaron con 166 remisiones.

El pago por 38,403.5 miles de pesos, que incluyó 33,106.5 miles de pesos de la contraprestación del bien, y 5,297.0 miles de pesos del IVA, fue justificado de conformidad con la normativa.

- *Contratos de prestación de servicios (Cuatro)*

La SEDENA informó que durante 2022 no recibió donaciones en especie (materiales y bienes muebles, intangibles e inmuebles) de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Aeropuerto, y que sólo acarreó y transformó el material donado al amparo del contrato suscrito el 16 de diciembre de 2019 con el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), el cual se extrajo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) en Texcoco (proyecto cancelado), como se detalla a continuación:

MATERIAL ACARREADO Y TRANSFORMADO PARA EL AEROPUERTO EN 2022

(Miles de pesos)

Servicio / Denominación del bien	Cantidad	Unidad de medida	Costo
<i>Servicio de acarreo</i>			
Material pétreo	576,042.8	metros cúbicos	92,611.9
Tubería	441	piezas	73.5
Acero estructural ^{1/}	186.7	toneladas	0.0
<i>Servicio de transformación</i>			
Basalto	130,593.6	metros cúbicos	15,778.5
Tubería ^{1/}	441	piezas	0.0
Acero estructural ^{1/}	186.7	toneladas	0.0

FUENTE: Relaciones con los costos de acarreo proporcionados por la SEDENA.

^{1/} El costo fue de 0.0 miles de pesos ya que fue acarreado o transformado por los militares de la SEDENA.

De los 40 contratos formalizados, se revisaron 4 (2 de servicio de acarreo y 2 de transformación) por los que se erogaron 82,618.6 miles de pesos, suscritos con 10 proveedores, de los que se verificó lo siguiente:

8) y 9) De los contratos números SDN/DN8/AIFA/5534-F32/2021-ITP-001-01, suscritos con Xivais Construcciones y Acarreos, S.A. de C.V., y Constructora – 28, S.A. de C.V., para el acarreo de material, y SDN/DN8/AIFA/5534-F32/2021-ITP-001-02, suscrito con los proveedores Ivradol Grupo Comercial, S.A. de C.V.; con la persona física 1; Infraestructura UCM, S.A. de C.V.; Minas en la Industria del Progreso, S.A. de C.V.; Terra Teka, S.A. de C.V., y Martínez Villegas, S.A. de C.V.; por los que se pagaron 77,246.5 miles de pesos, se comprobó que los frentes números 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 45 y 48 solicitaron que se acarrearan 424,541.2 m³ de material pétreo del NAICM a sus instalaciones. Para acreditar el servicio, se revisaron los vales de acarreo de material pétreo, las conciliaciones con los frentes, los informes detallados semanales y las matrices de distribución de pago, los

cuales fueron firmados por los representantes de la mesa de acarreos^{4/}, el IRO de cada frente, el transportista y el responsable del punto de descarga denominado “banco de tiro”, según correspondió.

Por lo anterior, el pago por 68,362.9 miles de pesos, que incluyó 612,038.3 miles de pesos de la contraprestación del servicio y 9,766.1 miles de pesos del IVA, menos 2,441.5 miles de pesos por retenciones, fue justificado de conformidad con la normativa.

- 10) y 11) De los contratos números SDN/DN8/AIFA/12911-F2/2022-AD-006-001, suscrito con el proveedor Construcciones Pavimentos y Servicios, S.A. de C.V., para la transformación de material, y SDN/DN8/AIFA/5533-F37/2021-ITP-003-001, suscrito con la empresa Desarrollo Minero e Infraestructura, S. de R.L. de C.V., para la trituración de basalto que se usaría como base hidráulica, por los que se pagaron 5,372.1 miles de pesos, se comprobó que los frentes 2 y 37 solicitaron 24,115.5 m³ de base hidráulica. Asimismo, ambos frentes acreditaron que recibieron el servicio con las actas de entrega-recepción firmadas por el proveedor y el IRO de cada frente, y con los informes de las muestras tomadas al material pétreo resultante elaborados por un tercero especialista en control de calidad.

Por lo anterior, el pago por 5,372.1 miles de pesos, que incluyó 4,631.1 miles de pesos de la contraprestación del servicio, y 741.0 miles de pesos del IVA, fue justificado de conformidad con la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- La SEDENA erogó 15,989,713.7 miles de pesos para el proyecto del Aeropuerto, de los que se seleccionaron 11 contratos suscritos con 17 proveedores o prestadores de servicios, y se constató lo siguiente:
 - El proyecto del Aeropuerto es una obra que se realizó por administración directa, el cual fue considerado en el Programa Anual de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la SEDENA, por lo que los tres contratos revisados no formaron parte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esa dependencia.
 - Los tres contratos suscritos en 2022 cumplieron con la normativa para su adjudicación.
 - Los 11 contratos contaron con las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales de los proveedores, de los cuales 9 contratos se modificaron en monto y plazo por razones fundadas y motivadas, sin que se rebasara el 20.0%.

^{4/} Instancia encargada de la consolidación de la información de todos los frentes.

- Los 17 proveedores o prestadores de servicios contaron con una opinión favorable del SAT respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en 2022.
- En 2022, la SEDENA pagó 473,100.1 miles de pesos a los proveedores o prestadores de servicios, que se ampararon con 1,935 CFDI, de los cuales 1,869 correspondieron a facturas, y 66, a notas de crédito. Estos comprobantes cumplieron con los requisitos fiscales. Además, los conceptos de los bienes o servicios y los precios aplicables coincidieron con los establecidos en los contratos respectivos.
- La SEDENA informó que durante 2022 no recibió donaciones en especie, por lo que sólo se acarreó y transformó lo que ya había donado el GACM en 2019.
- Los 11 contratos cumplieron con los entregables.

3. Ingresos del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S. A. de C. V. (AIFA)

Durante 2022, el AIFA recaudó 1,466,906.2 miles de pesos, de los cuales 1,328,085.6 miles de pesos provinieron de recursos presupuestales (ingresos fiscales) y 138,820.6 miles de pesos de la venta de servicios (ingresos propios).

I. Ingresos fiscales

De acuerdo con el calendario mensual de presupuesto autorizado por unidad responsable del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el Ramo 07 – Defensa Nacional/Entidades Paraestatales se confirmó que al AIFA se le autorizó un presupuesto de 419,449.1 miles de pesos.

Con la revisión de las 128 adecuaciones presupuestarias generadas por el Sistema Integral de Administración Financiera Federal de la SHCP, se determinó que durante 2022 se autorizó al AIFA un incremento en su presupuesto por 908,636.5 miles de pesos, integrado por ampliaciones por 2,897,446.6 miles de pesos, reducciones por 3,648,457.4 miles de pesos y adiciones por 1,659,647.3 miles de pesos, por lo que resultó un presupuesto modificado por 1,328,085.6 miles de pesos.

Se comprobó que el AIFA obtuvo 1,328,471.2 miles de pesos, amparados con 651 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), de los cuales se reintegraron 385.6 miles de pesos, mediante 48 líneas de captura, de lo que resultaron 1,328,085.6 miles de pesos de ingresos presupuestales, como se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DE INGRESOS FISCALES DEL AIFA EN 2022

(Miles de pesos)

Capítulo	CLC pagadas	Importe CLC	Reintegros efectuados	Importe reintegro	Ingreso recaudado
1000 Servicios Personales	243	383,797.3	43	309.5	383,487.8
2000 Materiales y Suministros	115	121,075.9	1	1.2	121,074.7
3000 Servicios Generales	293	823,598.0	4	74.9	823,523.1
Total	651	1,328,471.2	48	385.6	1,328,085.6

FUENTE: Reporte de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y Líneas de captura, proporcionadas por el AIFA.

Se comprobó que de las 651 CLC pagadas por 1,328,085.6 miles de pesos, 271 se emitieron a nombre del AIFA por un total de 133,779.2 miles de pesos y las 380 CLC restantes se emitieron a favor de 67 proveedores o prestadores de servicios por un total de 1,194,306.4 miles de pesos.

En el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del AIFA se reportaron 1,328,085.6 miles de pesos de los ingresos por “Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones”; sin embargo, en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2022, sólo se reportaron ingresos presupuestales por 383,487.8 miles de pesos; es decir, un monto menor en 944,597.8 miles de pesos, debido a que el Sistema Informático de Cuenta Pública de la SHCP contó con información precargada del presupuesto autorizado, cuyo monto se reportó como ingresos fiscales, no así los ingresos por las ampliaciones líquidas de presupuesto autorizadas por la Secretaría de la Defensa Nacional, porque fueron rechazadas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) de la SHCP, por esta última dependencia. A partir de esa situación, el AIFA informó que estableció comunicación con la Dirección General de Programación y Presupuestación “A” de la SHCP, lo que le permitió registrar las adecuaciones internas y externas que impactaron su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, mismas que acreditó que fueron autorizadas en el MAPE.

II. Ingresos propios

En el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el AIFA reportó 140,650.9 miles de pesos de ingresos por la venta de bienes y servicios, y 1,830.3 miles de pesos de bonificaciones y descuentos, de lo que se obtuvieron 138,820.6 miles de pesos de ingresos netos, los cuales no se seleccionaron para revisión.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- Durante 2022, el AIFA obtuvo recursos por 1,466,906.2 miles de pesos conformados por 1,328,085.6 miles de pesos de ingresos fiscales y 138,820.6 miles de pesos de ingresos propios, de los cuales se revisaron los ingresos fiscales, mismos que se reportaron en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

- En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2022 no se reportaron 944,597.8 miles de pesos de ingresos por “Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones”, monto que correspondió a las ampliaciones líquidas de presupuesto autorizadas por la Secretaría de la Defensa Nacional, debido a que fueron rechazadas en el MAPE.
- Los ingresos fiscales por 1,328,085.6 miles de pesos se respaldaron con la documentación soporte.

4. Erogaciones por servicios personales del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA)

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022, el AIFA reportó 383,487.8 miles de pesos erogados en el capítulo 1000 “Servicios personales”, de los cuales 215,963.7 miles de pesos correspondieron a gastos por sueldos y compensaciones garantizadas a sus empleados activos.

Con la revisión de las nóminas y la documentación soporte se comprobó lo siguiente:

- De acuerdo con el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se autorizó al AIFA una plantilla con 790 plazas de estructura, de las cuales se ocuparon 782 en ese año.
- Mediante un oficio del 28 de julio de 2022, el titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicó a los oficiales mayores y a los titulares de las unidades de administración y finanzas de las dependencias de la Administración Pública Federal los criterios específicos para la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios del 2022, correspondiente al personal de mando y enlace de las dependencias y sus equivalentes en las entidades, con vigencia retroactiva a partir de 1 de enero de 2022.
- Los pagos a los trabajadores por sueldos correspondieron con los montos establecidos en los tabuladores autorizados, en cumplimiento de la normativa.
- Ningún servidor público de mando medio y superior del AIFA recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República, en cumplimiento de la normativa.

También se revisaron 50 expedientes de empleados seleccionados como muestra, y se comprobó que 38 cumplieron con la escolaridad mínima y con las áreas de conocimiento requeridas para el puesto desempeñado, de conformidad con la normativa; los 12 trabajadores restantes, no cumplieron con la escolaridad mínima establecida en el perfil del puesto que ocuparon.

Al respecto, el AIFA proporcionó las autorizaciones de alta de los 12 trabajadores, suscritas por la Subdirección General Administrativa, en las que se señaló que el personal contratado, a pesar de que no cumplía con el perfil académico, sí contaba con la experiencia necesaria. Además, en dichas autorizaciones se comunicó al personal que debía desarrollarse académicamente para obtener el grado de escolaridad mínimo requerido para su puesto, en un plazo máximo de cuatro años a partir su contratación; a la fecha de la revisión, enero de 2024, 3 de los 12 trabajadores ya no laboraban en el AIFA, 2 concluyeron el nivel de estudios requerido y 7 estaban en proceso, ya que el plazo de los cuatro años vencerá en 2025; en los dos últimos casos, el AIFA proporcionó las constancias respectivas.

Se comprobó que en las catorcenas números 21, 22 y 23 correspondientes a septiembre, octubre y noviembre de 2022, 46 de los 50 empleados seleccionados registraron su asistencia en las listas denominadas “Tarjetas de asistencia catorcenal”, en las que se identificaron el nombre y número del trabajador, el periodo, la denominación y el número de la catorcena, el puesto del trabajador, el horario asignado, la fecha, las horas de entrada y salida, así como su firma autógrafa, o justificaron sus inasistencias. Los cuatro empleados restantes causaron baja por renuncia el 28 de septiembre de 2022.

De los empleados seleccionados, se comprobó que los 92 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el AIFA, para el pago de servicios personales, coincidieron con los datos de la nómina determinada, presentaron el estado de “vigente” en el Portal de Verificación de CFDI del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y cumplieron con la normativa.

En el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el AIFA reportó 383,728.4 miles de pesos por gastos de servicios personales, monto mayor en 240.6 miles de pesos que el presentado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública por 383,487.8 miles de pesos, debido a que este último no incluye las provisiones de los pasivos de servicios personales registradas en 2022 porque no representaron flujo de efectivo en ese año. El AIFA acreditó que dichos pasivos se cancelaron en 2023 por el pago efectuado mediante Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas en ese ejercicio.

Con la nómina proporcionada por el AIFA, se constató que las remuneraciones de carácter permanente, adicionales y especiales, y otras prestaciones sociales y económicas a que tiene derecho el personal totalizaron 326,552.2 miles de pesos, monto inferior en 85.0 miles de pesos del monto reportado en la contabilidad por 326,637.2 miles de pesos, diferencia que no es representativa respecto del total de los egresos del capítulo 1000 “Servicios personales” del AIFA por 383,487.8 miles de pesos, por lo que no se emitió alguna recomendación u otra acción, de conformidad con la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 “Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público”, apartados “Principios Generales”, numeral 33 “Importancia Relativa” y “Principios relacionados con el proceso de auditoría”, numeral 42 “Ejecución de una auditoría”, párrafos tercero y cuarto.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- El AIFA reportó 383,487.8 miles de pesos erogados en el capítulo 1000 “Servicios personales” por sueldos y compensaciones garantizadas.
- Los pagos a los trabajadores por sueldos correspondieron con los montos establecidos en los tabuladores autorizados.
- Ningún servidor público del AIFA recibió remuneraciones superiores a la establecida para el Presidente de la República.
- De 50 trabajadores seleccionados, 12 no cumplieron con la escolaridad mínima requerida para el puesto al momento de su contratación, pero realizaron el compromiso de concluir sus estudios en los cuatro años siguientes; a la fecha de la revisión, enero de 2024, de los 12 trabajadores, 3 ya no laboran en el AIFA, 2 concluyeron el nivel de estudios requerido y 7 se encuentran en proceso.
- El AIFA acreditó la asistencia o la justificación de la inasistencia de los 50 empleados seleccionados en las tres catorcenas 21, 22, y 23, que corresponden a septiembre, octubre y noviembre de 2022.
- Los 92 CFDI emitidos para el pago de los servicios personales de la muestra revisada coincidieron con los datos de la nómina determinada, se encontraban vigentes ante el SAT y cumplieron con los requisitos fiscales.
- Las erogaciones por servicios personales se registraron contablemente y se reportaron en la Cuenta Pública 2022 y en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

5. Erogaciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S. A. de C.V. (AIFA)

De los 944,597.8 miles de pesos erogados por el AIFA, con cargo en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, integrados en el “Reporte de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC)”, se seleccionaron cuatro partidas de gasto en las que se ejercieron 281,217.5 miles de pesos, de las cuales se revisaron cinco proveedores o prestadores de servicios a los que se les pagaron 184,406.1 miles de pesos, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como sigue:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

EROGACIONES DEL AIFA SELECCIONADAS POR PARTIDA DE GASTO, 2022

(Miles de pesos)

Partida	Concepto / Proveedor	Ejercido	Muestra
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	33,446.4	
	1. Persona física 2		1,000.2
27101	Vestuario y uniformes	18,404.3	
	2. Industrias Haber's, S.A. de C.V.		<u>15,758.4</u>
	Subtotal capítulo 2000	51,850.7	16,758.6
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	179,398.8	
	3. Fabricante Eléctrico Nacional CSF, S.A. de C.V.		108,582.0
	4. Alstef México, S.A. de C.V.		43,548.3
35901	Servicios de jardinería y fumigación	49,968.0	
	5. JG Administración y Construcción de Obra, S.A. de C.V.		<u>15,517.2</u>
	Subtotal capítulo 3000	229,366.8	167,647.5
	Total	281,217.5	184,406.1

FUENTE: Base de datos de los recursos pagados con base en el flujo de efectivo de enero a diciembre 2022, proporcionada por el AIFA.

En 2022, los cinco proveedores o prestadores de servicios seleccionados suscribieron igual número de contratos, de los cuales uno se adjudicó en forma directa, dos por invitación a cuando menos tres personas y dos por licitación pública nacional, como sigue:

CONTRATOS SELECCIONADOS COMO MUESTRA DEL AIFA

(Miles de pesos)

Cons.	Número de contrato y convenio / Objeto	Proveedor o prestador de servicios	Fecha suscripción	Monto contratado ^{1/} Mínimo:	Máximo:	Vigencia Del	Al
<i>Licitación pública nacional</i>							
1.	AIFA-DO-SVS-031/2022 Modificadorio 001/2022 Prestación del servicio de mantenimiento y operaciones de distribución y utilización de energía eléctrica de media tensión	Fabricante Eléctrico Nacional CSF, S.A. de C.V.	31/08/22 24/10/22	36,194.0	108,582.0	31/08/22	31/12/22
<i>Invitación a cuando menos tres personas</i>							
3.	AIFA-SRM-SVS-015/2022 Modificadorio 01/2022 Servicio integral de jardinería	Industrias Haber's, S.A. de C.V.	12/12/22	7,912.0	21,587.3	12/12/22	31/12/22
4.	AIFA-SRM-SVS-004/2022 Servicio integral de cafetería para las reuniones de trabajo entre personal perteneciente a las diversas autoridades como: AFAC, ASA, GACM, AICM, etc., y el personal del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.	Persona física 2 JG Administración y Construcción de Obra, S.A. de C.V.	04/03/22 16/08/22	1,000.0	2,500.0	04/03/22	31/12/22

Cons.	Número de contrato y convenio / Objeto	Proveedor o prestador de servicios	Fecha suscripción	Monto contratado ^{1/}	Mínimo:	Máximo:	Vigencia Del	Al
<i>Adjudicación directa</i>								
5.	AIFA-DO-SVS-019/2022 Modificatorio 001/2022 Operación para el control, manejo, monitoreo y traslado de equipaje de manera continua las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en tiempo y forma del Sistema de Manejo de Equipaje (BHS)	Alstef México, S.A. de C.V.	15/07/22 30/12/22	NA	51,532.2	15/07/22	31/01/23	

FUENTE: Base de datos de los contratos y convenios, y contratos de adquisiciones y servicios, proporcionados por el AIFA.

^{1/} No incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Del proceso de contratación de los cinco contratos se verificó lo siguiente:

1. Planeación

El AIFA contó con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) de 2022, el cual se sometió a revisión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité) en su segunda sesión ordinaria del 25 de febrero de 2022, y fue aprobado ese mismo día por el Secretario Técnico y el presidente del Comité.

En el PAAAS se incluyeron tres de las cuatro partidas seleccionadas como muestra; la partida restante 22104 “Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades” no formó parte de ese programa ni de sus modificaciones autorizadas para ese año, en incumplimiento de los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Procedimiento de adjudicación

Licitación pública

- De los dos contratos adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública nacional, el AIFA publicó en el Diario Oficial de la Federación las convocatorias para la prestación del servicio de mantenimiento y operaciones de distribución y utilización de energía eléctrica de media tensión y la adquisición de vestuario ejecutivo para dama, caballero y ropa de trabajo, así como en la Plataforma Integral CompraNet.
- El AIFA proporcionó las actas de la junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de emisión de fallos, así como las propuestas técnicas y económicas y las evaluaciones de las propuestas.

Invitación a cuando menos tres personas

- Del contrato para el servicio integral de jardinería, el AIFA contó con el escrito de justificación de la excepción del procedimiento de licitación pública, en la que se señaló que se adhirió al “Contrato Marco – Servicio Integral de Jardinería y Fumigación” suscrito por las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP) y los posibles prestadores de servicios; también acreditó la difusión de la invitación en la Plataforma Integral CompraNet y en su página de internet.

Se constató que el proveedor contratado se encuentra en el listado de posibles proveedores del Contrato Marco.

- Del contrato para el servicio integral de cafetería, el AIFA acreditó que realizó la investigación de mercado de conformidad con la normativa; también acreditó la difusión de la invitación en la Plataforma Integral CompraNet y en su página de Internet, en cumplimiento de la normativa.

Adjudicación directa

Del contrato adjudicado de manera directa, para la operación, el control, el manejo, el monitoreo y el traslado de equipaje, el AIFA acreditó la excepción a la licitación pública con la justificación del área encargada de la administración del servicio y la dictaminación del Comité, la cual se fundamentó en los artículos 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 72, fracción II, de su Reglamento, debido a que sólo existía un posible oferente del servicio requerido. La empresa contó con la documentación que acreditó la autorización de exclusividad para utilizar los productos y servicios patentados en el territorio nacional, la cual fue otorgada por la empresa Alstef Group.

3. Otras obligaciones

En forma previa a la adjudicación de los contratos, el AIFA acreditó que verificó lo siguiente:

- Los cinco proveedores o prestadores de servicios no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, de acuerdo con el artículo 69-B, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación.
- Los cinco proveedores o prestadores de servicios se encontraban inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Los proveedores o prestadores de servicios no se encontraron inhabilitados o sancionados por la SFP.

- Los proveedores o prestadores de servicios cumplieron con sus obligaciones fiscales y presentaron la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y la constancia de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), todas en sentido positivo, de conformidad con la normativa, excepto la persona física 2, quien no presentó las del IMSS e INFONAVIT, en incumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Conviene mencionar que la persona física 2 no contó con registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social ni en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, aun cuando sí había manifestado en su cotización que para el servicio integral de cafetería éste incluiría meseros, pero el AIFA no constató el régimen de contratación de los meseros, a fin de cerciorarse de que la persona física 2 no tuviera a su cargo créditos fiscales con esos institutos.

Una vez adjudicados los contratos, se verificó lo siguiente:

1. Contratos

- Los cinco contratos contaron con las cláusulas previstas en la normativa.
- El AIFA contó con las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cinco proveedores o prestadores de servicios, de conformidad con la normativa.

2. Convenios modificatorios

El AIFA suscribió tres convenios modificatorios de los cinco contratos seleccionados, dos para ampliar el monto pactado originalmente y en uno se modificó el monto y la vigencia.

Con la revisión de los convenios modificatorios, se constató lo siguiente:

- Estos instrumentos contaron con las razones fundadas y explícitas para realizar el convenio modificatorio.
- Se suscribieron dentro de la vigencia original del contrato.
- Se suscribieron por el servidor público facultado para ello.
- Las modificaciones en el monto no rebasaron el 20.0% previsto en la normativa.
- El AIFA acreditó que los tres proveedores contaron con las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a los montos y plazos modificados.

3. Cumplimiento de obligaciones fiscales

Con la información proporcionada por el SAT, aplicable a las personas morales (cuatro proveedores o prestadores de servicios), se comprobó que los proveedores o prestadores de servicios:

- Contaron con las constancias de situación fiscal y los avisos de inscripción en el RFC.
- Presentaron sus declaraciones anuales del Impuesto sobre la Renta y mensuales del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros de 2021 y 2022.
- Contaron con la opinión favorable del SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

4. Pagos

Con la revisión de la documentación soporte de los pagos a los cinco proveedores, se comprobó lo siguiente:

- El AIFA pagó a los proveedores o prestadores de servicios 213,911.1 miles de pesos mediante 36 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), que incluyeron 184,406.1 miles de pesos de la contraprestación por los bienes y servicios y 29,505.0 miles de pesos de IVA.
- Los pagos se sustentaron con 37 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), que presentaron el estado de "vigente" en el Portal de Verificación de CFDI del SAT, y cumplieron con la normativa. Además, en la descripción se presentaron los conceptos de los bienes o servicios y los precios aplicables, los cuales coincidieron con los establecidos en los contratos respectivos.
- Los pagos se efectuaron con recursos fiscales y se registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con la normativa.

5. Entregables

De los cinco contratos seleccionados, se verificó lo siguiente:

a) *Contrato de adquisición de bienes (uno)*

- Del contrato suscrito con Industrias Haber's, S.A. de C.V., para la adquisición de vestuario ejecutivo para dama, caballero y ropa de trabajo, el AIFA proporcionó los formatos “Informe de entrada de uniformes para dama y caballero y ropa de trabajo”; “Relación de personal que presta sus servicios en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, al que se le hace entrega de vestuario administrativo y/o operativo”, que incluyó el cargo, el nombre y la firma de conformidad del

personal que recibió el uniforme, y “Salida de almacén” que señala las áreas que entregaron y recibieron la mercancía, la descripción, la cantidad y la unidad de medida de los bienes. Se constató que todos estos documentos presentaron las firmas de quien recibió, entregó, supervisó y autorizó, según sea el caso.

En consecuencia, el pago por 18,279.7 miles de pesos, que incluyó 15,758.4 miles de pesos de la contraprestación por la adquisición de vestuario ejecutivo, y 2,521.3 miles de pesos del IVA, fue justificado, de conformidad con la normativa.

b) Contratos de prestación de servicios (cuatro)

- Del contrato suscrito con el proveedor Fabricante Eléctrico Nacional CSF, S.A. de C.V., para el servicio de mantenimiento y operaciones de distribución y utilización de energía eléctrica de media tensión, el AIFA proporcionó los reportes técnicos y fotográficos denominados “Servicios de Mantenimiento Preventivo de Transformador”, en los que se describen el tipo de transformador, la marca, la serie y su ubicación dentro de las instalaciones del aeropuerto, firmados por un representante del proveedor; los reportes de mantenimiento preventivo a seccionadores de aislamiento sólido que contienen información de las pruebas realizadas y evidencia fotográfica de los trabajos; los reportes de prueba a los tableros de distribución con la evidencia fotográfica de los trabajos realizados, y las “Cartas de Entrega de gabinete” que contienen la evidencia fotográfica del suministro de las piezas de gabinete de medición, en las que se indicó que los bienes se entregaron e instalaron, de conformidad con el contrato, así como la evidencia de la impartición de los cursos pactados en el mismo.

En consecuencia, los pagos por 125,955.1 miles de pesos, que incluyeron 108,582.0 miles de pesos de la contraprestación para el servicio de mantenimiento y operaciones de distribución y utilización de energía eléctrica de media tensión, y 17,373.1 miles de pesos del IVA, se justificaron de conformidad con la normativa.

- Del contrato suscrito con el proveedor JG Administración y Construcción de Obra, S.A. de C.V., para el servicio integral de jardinería, el AIFA acreditó la recepción de los servicios con la “Guía para el uso adecuado, aplicación de plaguicidas y fertilizantes, así como la correcta disposición en sus envases”; la relación de los plaguicidas y desinfectantes; el oficio de confidencialidad; la relación de la maquinaria, equipo y herramienta utilizados para la prestación del servicio, la designación del personal del proveedor; las órdenes de suministro, los oficios de validación del servicio; los informes de servicios que incluyen la evidencia fotográfica, y las actas de recepción parciales del servicio. Todos estos documentos presentaron las firmas del administrador único del proveedor y el administrador del contrato.

En consecuencia, el pago por 18,000.0 miles de pesos, que incluyó 15,517.2 miles de pesos de la contraprestación para el servicio integral de jardinería, y 2,482.8 miles de pesos del IVA, fue justificado de conformidad con la normativa.

- Del contrato para el servicio integral de cafetería suscrito con la persona física 2, el AIFA proporcionó su nombramiento para cualquier solicitud de servicio; las cartas compromiso de limpieza y calidad en el servicio y de su personal; la carta de garantía del servicio; las órdenes de suministro firmadas por el proveedor y el Gerente de Servicios Generales; las tarjetas emitidas por la Dirección de Administración para solicitar el servicio de cafetería y las remisiones del servicio, en las cuales se detalla la cantidad, la descripción del servicio, el precio unitario y el importe, documentos establecidos en el contrato con los que acreditó que los servicios fueron suministrados.
- Del contrato suscrito con el proveedor Alstef México, S.A. de C.V., para la operación, control, manejo, monitoreo y traslado de equipaje, el AIFA acreditó la recepción del servicio con las listas de asistencia que contienen el lugar de trabajo, el área, el mes, el periodo, el horario, el nombre del personal que proporcionó el servicio; el conteo de asistencias, y el apartado de faltas y retardos; las bitácoras del servicio, las cuales se elaboran en forma manual y consignaron la fecha, el turno y la firma del jefe de equipo; los reportes de actividades diarias que señalan el número de reporte, la fecha, los responsables, el personal en turno, los equipos en operación e incluyen la evidencia fotográfica; los reportes de operación; las estadísticas mensuales y las estadísticas de horas de servicio; las constancias de capacitación, y los manuales de operación.

En consecuencia, el pago por 50,516.0 miles de pesos, que incluyó 43,548.3 miles de pesos de la contraprestación para la operación, control, manejo, monitoreo y traslado de equipaje, y 6,967.7 miles de pesos del IVA, se justificó de conformidad con la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- Durante 2022, el AIFA erogó 944,597.8 miles de pesos de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”. Se seleccionaron cinco proveedores con los que se suscribieron cinco contratos por 184,406.1 miles de pesos, sin considerar el IVA, todos adjudicados en 2022.
- De los cinco contratos, uno se adjudicó en forma directa, dos por invitación a cuando menos tres personas, y dos por licitación pública nacional.
- Cuatro de los cinco contratos se adjudicaron de conformidad con la normativa y en el restante se presentaron inconsistencias, ya que la partida de gasto con la que se pagó el contrato no se incluyó en el PAAAS.

- Los contratos contaron con las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales; además, de tres contratos se suscribieron convenios modificatorios, dos para ampliar el monto pactado originalmente, y en uno se modificó el monto y la vigencia, sin que se rebasara el 20.0%.
- Cuatro proveedores contaron con una opinión favorable del SAT, del IMSS e INFONAVIT, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y un prestador de servicios sólo presentó la del SAT, y el AIFA no verificó las razones por las que no presentó las restantes.
- El AIFA pagó a los proveedores 213,911.1 miles de pesos mediante 36 CLC, y los pagos se ampararon con 37 CFDI que cumplieron con los requisitos fiscales; además, los conceptos de los bienes o servicios y los precios aplicables coincidieron con los establecidos en los contratos respectivos y se registraron contablemente.
- De los cinco contratos adjudicados, los bienes y servicios se entregaron de conformidad con la normativa.

2022-9-07HZI-19-0342-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no incluyeron en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios la partida 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades" de la que comprometieron recursos para el contrato número AIFA-SRM-SVS-004/2022 suscrito con una persona física de la cual, no verificaron el régimen de contratación de su personal, a fin de cerciorarse de que no tuviera a su cargo créditos fiscales con el Instituto Mexicano del Seguro Social ni con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, antes de su contratación, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 20 y 21; del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 16.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 123,942.37 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

- 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 6 de febrero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera relacionada con la captación de recursos y su aplicación en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, así como verificar que dichas operaciones se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Área y Armada, S. N.C., la Secretaría de la Defensa Nacional y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Karina Claudia Ledesma Hernández

Lic. Martín Sánchez Arroyo

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que los ingresos propios y presupuestarios ejercidos para la construcción del proyecto y el funcionamiento del Aeropuerto se planearon, autorizaron, obtuvieron, registraron y presentaron en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
2. Constatar que los recursos aportados al patrimonio del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM) para la construcción del proyecto Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) se solicitaron, autorizaron, depositaron, justificaron, registraron y presentaron en los estados financieros del fideicomiso y en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Constatar que los recursos del FPAPEM se autorizaron, ejercieron, justificaron, comprobaron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones jurídicas.
4. Verificar que los egresos por los servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
5. Verificar que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Comprobar que los bienes y servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino.
7. Constatar que las donaciones en especie (materiales y bienes muebles, intangibles e inmuebles) otorgadas para la construcción del AIFA se autorizaron, registraron, acarrearon, asignaron y transformaron de conformidad con la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Ingenieros y de Administración, y el Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles”, adscritos a la Secretaría de la Defensa Nacional; la Subdirección General Administrativa del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., y la Dirección Jurídica Fiduciaria del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 20 y 21.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D.
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 16.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.